

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA MICHELLE IVONNE VARAS FLORES/

n 5 DIC 2019

ALGARROBO, DECRETO: N°

VISTOS:

2720 ...

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

 Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).

4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía"

5. D.A Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

6. Contrato de Prestación de Servicios.

7. Cuenta con Certificado de disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

La importancia que reviste para la comunidad las instancias de recreación. Es que el Municipio de Algarrobo desarrollará y ofrecerá Actividad Recreativa Comunal, todas ellas tendientes a procurar un sano esparcimiento y gratos momentos.

DECRETO:

I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 29 de noviembre 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Michelle Ivonne Varas Flores, C.I. N° soltera domiciliada, para estos efectos, en

para que esta preste servicios de animación y realización de dinámicas recreativas en Actividad Recreativa Comunal, contemplada dentro del Programa Infancia, a realizarse los días lunes 09 de diciembre en Cofradía Náutica a partir de las 15:00 horas y hasta las 19.00 horas, miércoles 11 de diciembre en Colegio El Yeco a partir de las 10:00 horas y hasta las 14:00 horas, miércoles 18 de diciembre en sector El Yeco a partir de las 15:00 horas y hasta las 19.00 horas y jueves 19 de diciembre en sector San José a partir de las 15:00 horas hasta las 19:00 horas y Cesfam Algarrobo a partir de las 10:00 horas hasta las 14.00 horas.

La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará a la prestadora de servicios un monto correspondiente a \$1.380.000.- (un millón trescientos ochenta mil pesos) impuesto incluido, cifra que se pagará dentro de los próximo 5 días hábiles posterior a la actividad será el único pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario luego de la prestación de Servicio animación y realización de dinámicas recreativas en Actividad Recreativa Comunal, contemplada dentro del Programa Infancia, a realizarse los días lunes 09 de diciembre en Cofradía Náutica a partir de las 15:00 horas y hasta las 19:00 horas, miércoles 11 de diciembre en Colegio El Yeco a partir de las 10:00 horas y hasta las 19:00 horas y jueves 19 de diciembre en sector San José a partir de las 15:00 horas hasta las 19:00 horas y Cesfam Algarrobo a partir de las 10:00 horas hasta las 14:00 horas.

11.

- III. La Duración de la prestación de Servicio deberá ser de un total de 4 horas, por cada actividad a desarrollar.
 - IV. El gasto que genere el presente contrato se imputarán a la cuenta 215.21.04.004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

